



LA SERENA,

DECRETO N° 82 /

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto N° 1110 de fecha 2 de julio del año 2019, que otorga una subvención al Club Adulto Mayor Los Buenos Amigos La Serena; el certificado de fecha 6 de junio del año 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1152 de fecha 5 de junio del 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Adulto Mayor Los Buenos Amigos La Serena; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 5 de junio del año 2019; el correo electrónico de la Junta de Vecinos Valle del Sol, de fecha 19 de junio del año 2019; la solicitud de subvención del Club Adulto Mayor los Buenos Amigos La Serena, de fecha 7 de mayo del año 2019; la solicitud de modificación del objeto de la subvención otorgada al Club Adulto Mayor los Buenos Amigos; el certificado de fecha 11 de diciembre del año 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1171 de fecha 10 de diciembre del año 2019, aprobando modificar el objeto de la subvención otorgada al Club; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1110, de fecha 2 de julio del año 2019, se otorgó al Club Adulto Mayor Los Buenos Amigos La Serena, una subvención por \$250.000.- para la adquisición de artículos deportivos (23 mancuernas, 23 bastones, 46 pelotas terapia mano, 23 bandas elásticas, 23 set de pelotas erizo de mano, bolsa porta productos).
2. Que mediante presentación de fecha 11 de octubre del 2019, de acuerdo a la fecha de recepción de la Oficina de Partes, el Club Adulto Mayor Los Buenos Amigos de La Serena, solicitó la modificación del objeto de la subvención, quedando destinada "para cubrir parte de los gastos en la adquisición de artículos deportivos: 12 mancuernas (set), 5 balones de Pilates, 1 set de lentejas (50 unidades), 2 cajones step, 4 cajas banda elástica (3 unidades), 12 bastones de 1 metro y caja para guardar implementos.
3. Conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación de objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1171, de fecha 10 de diciembre del año 2019, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio del año 2019, mediante el cual se aprobó el nuevo objeto de la subvención al Club Adulto Mayor Los Buenos Amigos La Serena.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1110 de fecha 2 de julio del año 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

OBJETO
Para cubrir parte de los gastos en la adquisición de artículos deportivos (23 mancuernas, 23 bastones, 46 pelotas terapia mano, 23 bandas elásticas, 23 set de pelotas erizo de mano, bolsa porta productos).

Debe decir:

OBJETO
Para cubrir parte de los gastos en la adquisición de artículos deportivos: 12 mancuernas (set), 5 balones de Pilates, 1 set de lentejas (50 unidades), 2 cajones step, 4 cajas banda elástica (3 unidades), 12 bastones de 1 metro y caja para guardar implementos.-

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1110 de fecha 2 de julio del año 2019, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

3.- **MODIFÍQUESE** Convenio suscrito, conforme lo señalado en el presente decreto.

4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que por razones de continuidad y buen servicio sea aceptarán para la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del convenio que se suscriba.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl